



Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

**Municipio de Olopa
Departamento de Chiquimula, Guatemala
2017 - 2021**



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

-UPCV-

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
CAPÍTULO I	6
1. Marco legal e Institucional	6
1.1. Marco legal de la Gestión Municipal.....	6
1.2. Marco Institucional.....	9
CAPÍTULO II	10
2. Marco de Referencia	10
2.1. Ubicación Geográfica	10
2.2. Proyección Poblacional	11
2.3. Cobertura educativa	12
2.4. Seguridad y Justicia	13
CAPÍTULO III	13
3. Situación Sobre Seguridad Ciudadana	13
3.1. Incidencia Delictiva del Municipio	13
3.2. Diagnóstico Participativo	17
3.3. Caracterización de las problemáticas.....	18
3.4. Percepción de inseguridad	20
3.5. Confianza Institucional	24
CAPÍTULO IV.....	25
4. Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2021 del Municipio de Olopa, Departamento de Chiquimula	25
4.1. Objetivo General	25
4.2. Objetivos Específicos	25
4.3. Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito	26
4.4. Instituciones Responsables y Sistema de Ccoordinación.....	26
4.5. Resultados e impactos esperados.....	27
4.6. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación	27
Listado de acrónimos.....	29
Bibliografía	30
ANEXO I: Matrices de Planificación de la Política Pública Municipal	32
ANEXO II: Formato para determinar el seguimiento y monitoreo	41
Anexo III: Acta de Conformación de la COMUPRE	42
Anexo IV: Certificación del Acta de Conformación de la COMUPRE	44
Anexo V: Aval de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito	44

INTRODUCCIÓN

La violencia y el delito son fenómenos sociales que se presentan en múltiples manifestaciones en un tiempo y espacio determinado. Cuando se analizan con profundidad, se advierte toda complejidad que las rodea, tanto en sus causas como en los efectos que producen en las personas, en el modo de vida y en los bienes de su comunidad.

Considerando que la seguridad ciudadana es una condición necesaria para el desarrollo social de los miembros de una comunidad, toma auge la prevención de la violencia y el delito, a través de enfoques y criterios para anticiparse a prácticas de violencia y delito, atendiendo posibles causas o factores de riesgo que la generan.

En ese sentido, la Municipalidad de Olopa del Departamento de Chiquimula, promueve de manera coordinada con el Tercer Viceministerio de Gobernación, a través de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-, la sociedad civil organizada, la institucionalidad presente en el municipio y la población en general, la implementación de acciones integrales para la prevención de la violencia, el delito y la promoción de un ambiente de convivencia pacífica, de acuerdo con lo estipulado en la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia.

La Política Pública Municipal del Municipio de Olopa, toma como base la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, la que tiene como propósito fundamental sentar las bases para una cultura de prevención de la violencia y el delito. Su diseño es producto de la implementación del modelo de abordaje implementado por la UPCV, el cual tiene como objeto identificar, priorizar e intervenir desde un enfoque participativo.

La presente política se construyó por medio de varias jornadas de trabajo con representantes de los sectores civiles, integrantes del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- y los Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODES- del nivel urbano y rural, y dando respuesta a las problemáticas identificadas a través del Diagnóstico Participativo. La presente política se

construyó a través de varias jornadas de trabajo con representantes de los sectores civiles, integrantes del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- y los Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODES- del nivel urbano y rural y dando respuesta a las problemáticas identificadas a través del Diagnóstico Participativo los cuales fueron: ***homicidios contra jóvenes, violencia intrafamiliar y robo de cosechas.***

A partir de las acciones que se implementen en esta Política Pública Municipal se pretende mejorar las condiciones de seguridad, la percepción de inseguridad ciudadana y disminuir los niveles de incidencia delictiva en el municipio.

El cumplimiento y seguimiento de la Política es responsabilidad de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia –COMUPRE-, que fue conformada el día 4 de octubre del año 2016, según consta en el Acta No. 01-2016, Folios del 2 al 6, asentada en el Libro de Actas Varias de la COMUPRE; y tendrá el acompañamiento de instituciones y organizaciones locales, con el apoyo y asesoramiento profesional de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-.

La presente Política Pública Municipal se divide en cuatro capítulos, los cuales están estructurados de la siguiente manera:

Capítulo I: Hace referencia del compendio de normativas legales que sustentan la implementación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito, así como de las instituciones que tienen una corresponsabilidad con la municipalidad para su desarrollo.

Capítulo II: Describe aspectos sociodemográficos e instituciones del sector de seguridad y justicia con las que cuentan en el municipio.

Capítulo III: Detalla los aspectos sobresalientes de la incidencia delictiva, los resultados del diagnóstico ciudadano, la caracterización de las problemáticas priorizadas, así como de la percepción de seguridad y confianza institucional de la población del municipio.

Capítulo IV: Contiene el objetivo general y los objetivos específicos de la política, su delimitación y alcance, las instituciones responsables del proceso de implementación de las actividades y el proceso de monitoreo, seguimiento y evaluación correspondiente.

CAPÍTULO I

1. Marco legal e Institucional

1.1. Marco legal de la Gestión Municipal

El marco necesario y vital para que un gobierno municipal lleve a cabo su plan de desarrollo municipal y que refleje acciones en beneficio del desarrollo local, como un ente coordinador necesario para que su gestión se base en las leyes y marcos normativos nacionales.

El presente marco jurídico, institucional y de políticas públicas proporciona y da sustento a la Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2021 del Municipio de Olopa, Departamento de Chiquimula.

La Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 134, reconoce la descentralización y autonomía de los municipios para coordinar su política con la política general de Estado.

El Decreto número 12-2002, del Congreso de la República (Código Municipal) en el artículo 9, indica que el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. El mismo Decreto establece en su artículo 131, que es el Alcalde quien formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

Es el Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural quien propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo

local a lo nacional. Los artículos 12 y 14, indican las funciones del Consejo Municipal de Desarrollo y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo para la formulación y seguimiento de las políticas públicas.

Las leyes que se mencionan a continuación también forman parte del abordaje integral que debe de brindar el Estado en especial a este tipo de política pública municipal.

Cabe mencionar que la situación del municipio de Chiquimula puede enmarcarse en los Acuerdos de Paz, en particular en los siguientes puntos: Asuntos Socioeconómicos y Situación Agraria, el de Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática - 52-2005.

Para el cumplimiento de las atribuciones asignadas al Tercer Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito el 20 de febrero de 2008, mediante Acuerdo Ministerial 542-2008, se crea la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia -UPCV- como unidad especial de ejecución, adscrita al Despacho Ministerial.

Su objeto es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación. Sus acciones serán desarrolladas en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil.

Por Acuerdo Ministerial 95-2013, de febrero de 2013, se reforma el Acuerdo Ministerial 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la UPCV se plantee la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

La Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 134, reconoce la descentralización y autonomía de los municipios para coordinar su política con la política general de Estado.

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal) en el artículo 9, indica que el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. El mismo Decreto establece en su artículo 131, que es el Alcalde quien formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

El Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural quien propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional. Los artículos 12 y 14 indican las funciones del Consejo Municipal de Desarrollo y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo para la formulación y seguimiento de las políticas públicas.

Las leyes que se mencionan a continuación también forman parte del abordaje integral que debe de brindar el Estado en especial a este tipo de política pública¹.

De igual manera la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito del Municipio de Olopa, toma en consideración la concertación de voluntades para la articulación colaborativa de las instituciones del Estado, la organización comunitaria y la participación ciudadana necesaria para la disminución objetiva y perceptiva de la violencia y el delito que lleve a una gobernanza del territorio, tal cual lo indica la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027.

Así mismo la Política Municipal considera contemplar lo necesario en el Plan Nacional de Desarrollo K'atún, Nuestra Guatemala 2032, en el que se contemplan aquellas acciones encaminadas a acelerar el progreso del país y la problemática de la violencia, hasta llegar al año 2032.

¹ (Arellano y Blanco: 2013; Ruiz Sánchez: 2010)

1.2. Marco Institucional

La política se implementará en coordinación y articulación entre las instituciones que tienen presencia en el Departamento de Chiquimula, y por consiguiente las que se encuentran en el Municipio de Olopa, estas instituciones son gubernamentales y no gubernamentales.

En el Municipio de Olopa, Departamento de Chiquimula, la implementación de la política será coordinada con las siguientes instituciones:

La Municipalidad de Olopa, a través del Concejo Municipal, el cual está integrado por el alcalde municipal, cinco concejales, dos síndicos y el secretario municipal. Este a su vez, está dividido en nueve comisiones de trabajo, de las cuales, tres de ellas tienen incidencia directa en la política: La Comisión de Descentralización, Fortalecimiento Municipal y participación ciudadana; la Comisión de Derechos Humanos y de Paz; y la Comisión de la familia, la mujer y la niñez.

El Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-, está conformado por el Alcalde Municipal y su corporación, quince Presidentes de COCODES de Primer Nivel, quince representantes titulares de instituciones gubernamentales y ocho representantes de organizaciones no gubernamentales.

Actualmente la municipalidad divide administrativamente el municipio en un pueblo (cabecera municipal), veinticuatro aldeas y treinta y cinco caseríos; agrupados en cinco micro-regiones, según acta 55-2002, del Libro de Sesiones del Honorable Concejo Municipal.

Asimismo, el COMUDE alberga a las comisiones de trabajo específicas, siendo éstas:

- La Comisión Municipal de Prevención de la Violencia -COMUPRE-.
- La Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional –COMUSAN-.
- La Comisión Municipal de la Mujer.
- Comisión Municipal de Protección Integral a la Niñez.

CAPÍTULO II

2. Marco de Referencia

2.1. Ubicación Geográfica

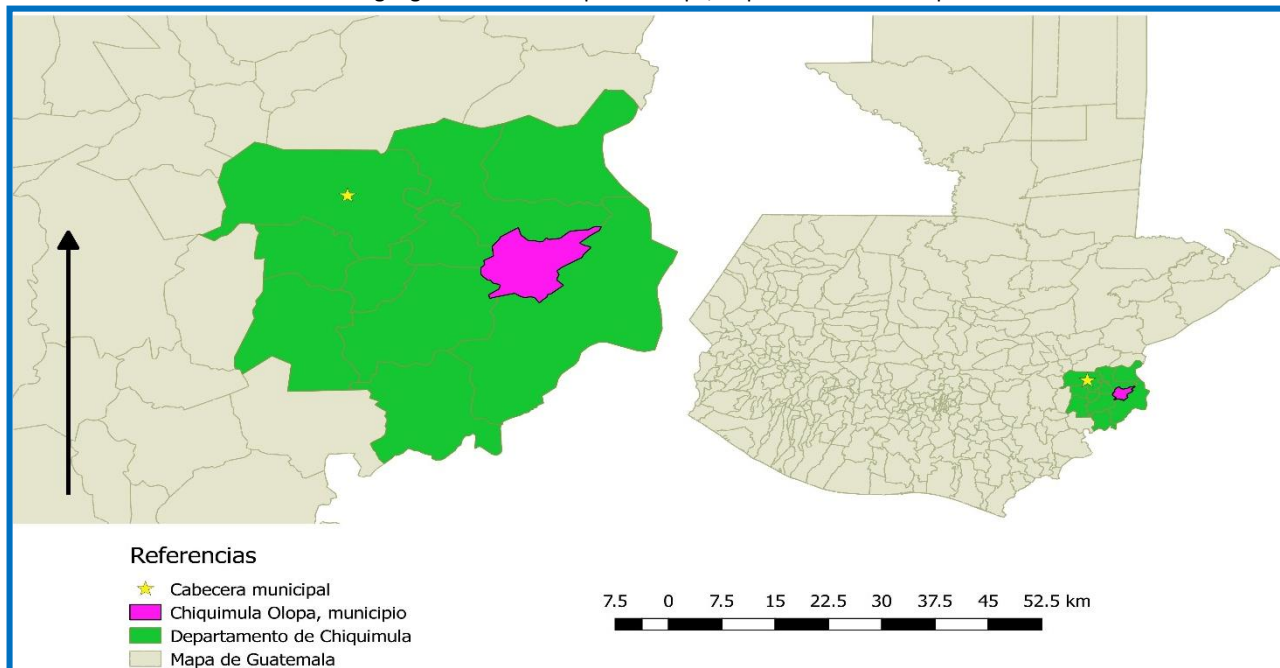
El Municipio de Olopa está ubicado en el oriente de la República de Guatemala, integra la región Ch'orti', pertenece al Departamento de Chiquimula y se encuentra ubicado a 42.5 kilómetros al sur este de la cabecera departamental, tomando como ruta de acceso la carretera interamericana CA 10, que conduce al Municipio de Esquipulas, donde se tiene como destino intermedio pasar por los Municipios de San Jacinto y Quezaltepeque; a la altura de kilómetro 196, se encuentra la bifurcación hacia el referido municipio.

El Municipio de Olopa dista de la ciudad capital a 214 kilómetros hacia el este, por la carretera del Atlántico y su extensión territorial es de 156 kilómetros cuadrados aproximadamente.

Limita al norte con los municipios de Jocotán y San Juan Ermita; al este con el municipio de Esquipulas; al sur con los municipios de Esquipulas y Quezaltepeque y al oeste con el municipio de Quezaltepeque; todos del Departamento de Chiquimula.

Gráfica No.1

Ubicación geográfica del Municipio de Olopa, Departamento de Chiquimula



Fuente: Departamento de Análisis Investigación Socio Delictual /UPCV/ 2018

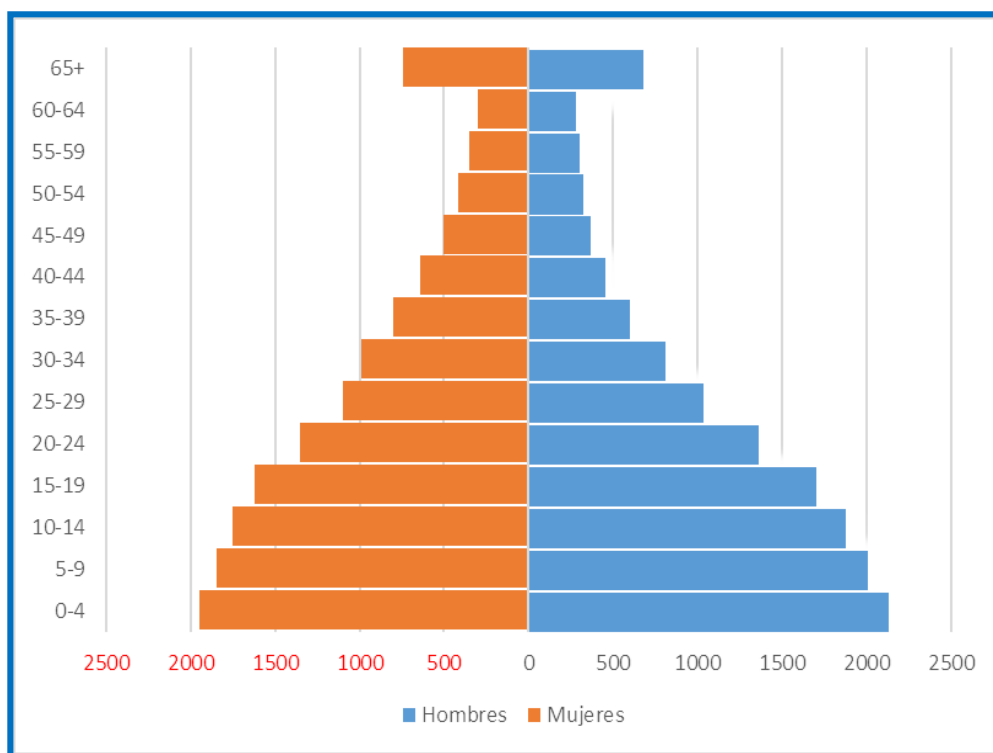
2.2. Proyección Poblacional

El Municipio de Olopa forma parte de la región Ch'ortí, por lo que cuenta con una diversidad cultural y étnica, donde la proporción etnolingüística de la población es de un 34.07% de los grupos reconocidos a nivel nacional.

La densidad poblacional es de 147 habitantes por kilómetro cuadrado; con una esperanza de vida al nacer de 70 años promedio; el 49% son hombres y el 51% son mujeres.

Gráfica No.2

Proyección Poblacional Municipio de Olopa, Departamento de Chiquimula, 2017



Fuente: Unidad de Análisis e Investigación Socio-Delictual /UPCV/ con base en INE / 2017

En la Tabla No.1, se puede observar la proyección poblacional del año 2017, desagregada por grupos etarios y por sexo.

Tabla No.1

Proyección Poblacional Municipio de Olopa, por Rangos de Edad y Sexo del año 2017

0 a 14		15 a 29		30 a 64		65 en adelante		total	
F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
5541	6008	4071	4097	3998	3133	740	680	14.350	13.918
11549		8168		7131		1420		28.268	

Fuente: Tabla elaborada por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual /UPCV/ con base en INE / 2017

2.3. Cobertura educativa

Los centros educativos que se localizan en el Municipio de Olopa, Departamento de Chiquimula son en su mayoría establecimientos públicos, existe un número mayor en los niveles de primaria y pre-primaria, descendiendo significativamente en los niveles de básicos y diversificado.

Tabla No.2

Cobertura Educativa por Nivel y Sector en el Municipio de Olopa, Departamento de Chiquimula

Nivel	Sector		
	Público	Privado	Cooperativa
Pre primaria	40	1	0
Primaria	60	1	0
Básicos	12	0	1
Diversificado	0	1	1

Fuente: Elaboración propia con base en estadísticas educativas del MINEDUC / 2016

2.4. Seguridad y Justicia

El Municipio de Olopa cuenta con varias instituciones en materia de seguridad y justicia, en la Tabla No.3, se detallan las direcciones y teléfonos, como se observa a continuación.

Tabla No.3

Instituciones del Sector Justicia en el Municipio de Olopa, Departamento de Chiquimula

Institución	Dirección	Número Telefónico
Policía Nacional Civil Sub-Estación PNC 23-43	Barrio Cielito Lindo	7943-2074 línea directa del 110
Policía Municipal	Palacio Municipal	4104-5698
Juzgado de Asuntos Municipales	Palacio Municipal	4129-6040
Juzgado de Paz	Barrio El Centro	5704-6067

Fuente: Elaboración Unidad de Análisis e Investigación Socio-Delictual /UPCV/ 2017

CAPÍTULO III

3. Situación Sobre Seguridad Ciudadana

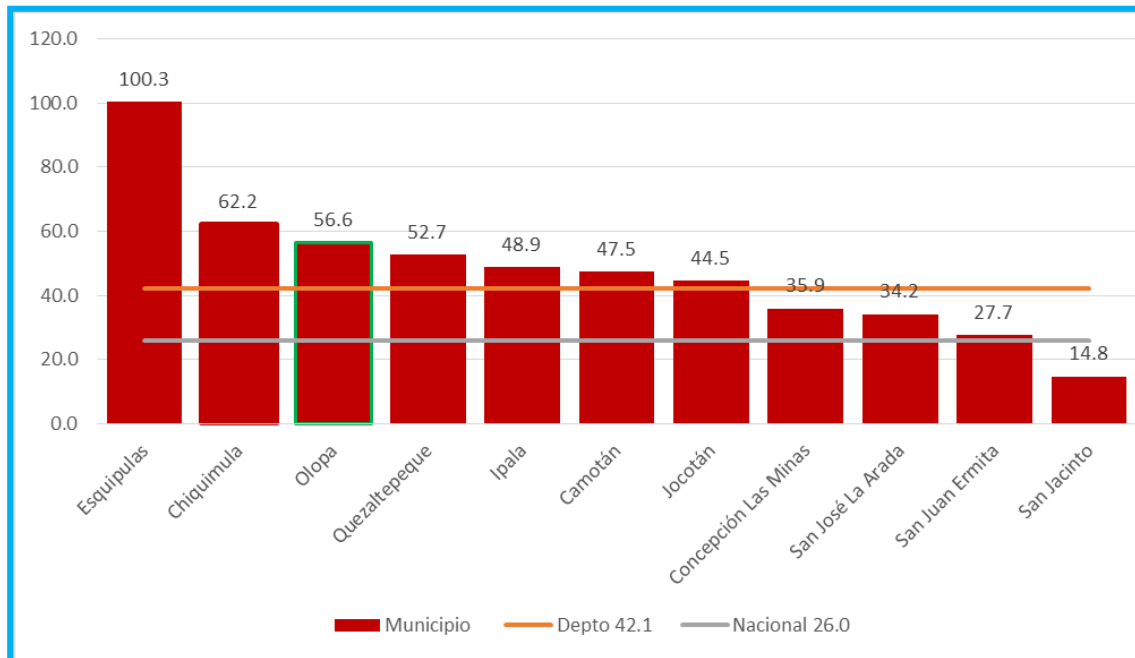
3.1. Incidencia Delictiva del Municipio

El Municipio de Olopa, Departamento de Chiquimula, ocupa el tercer lugar, según la tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes, en relación a los demás municipios del departamento.

La cabecera departamental es la que tiene la incidencia delictiva más alta, de acuerdo a la JEPEDI-PNC 2016.

Gráfica No. 3

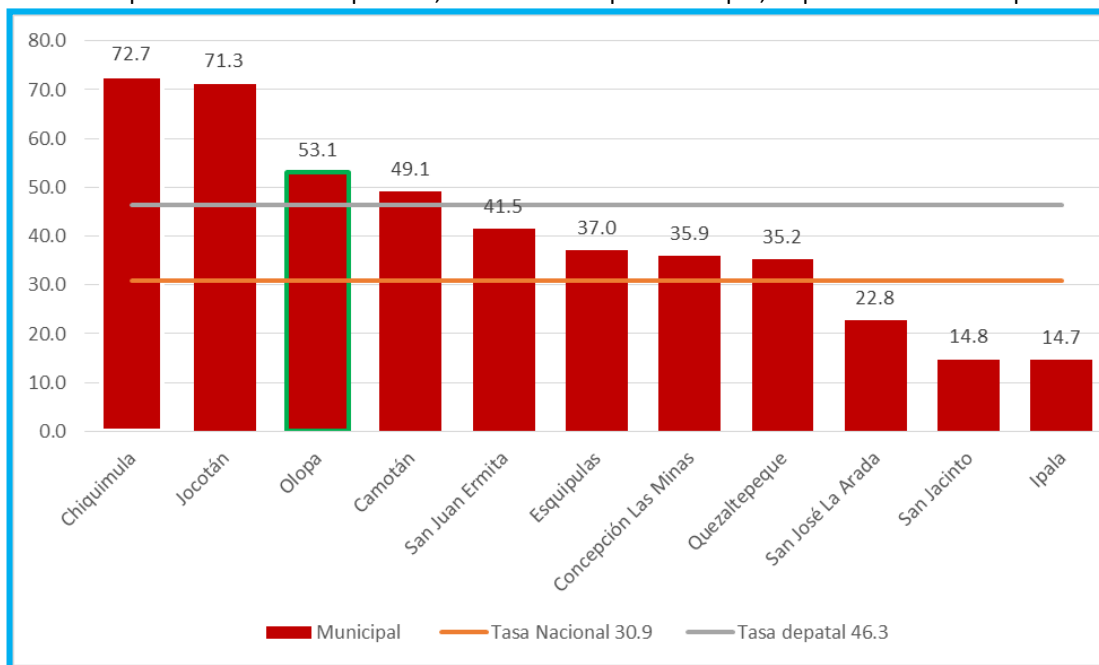
Tasa comparativa de homicidios por 100,000 habitantes por municipio, Departamento de Chiquimula



Fuente: Unidad de Análisis e Investigación Socio-Delictual-UPCV con base en PNC e InfoSegura / 2017

Gráfica No. 4

Tasa comparativa de lesiones por 100,000 habitantes por municipio, Departamento de Chiquimula

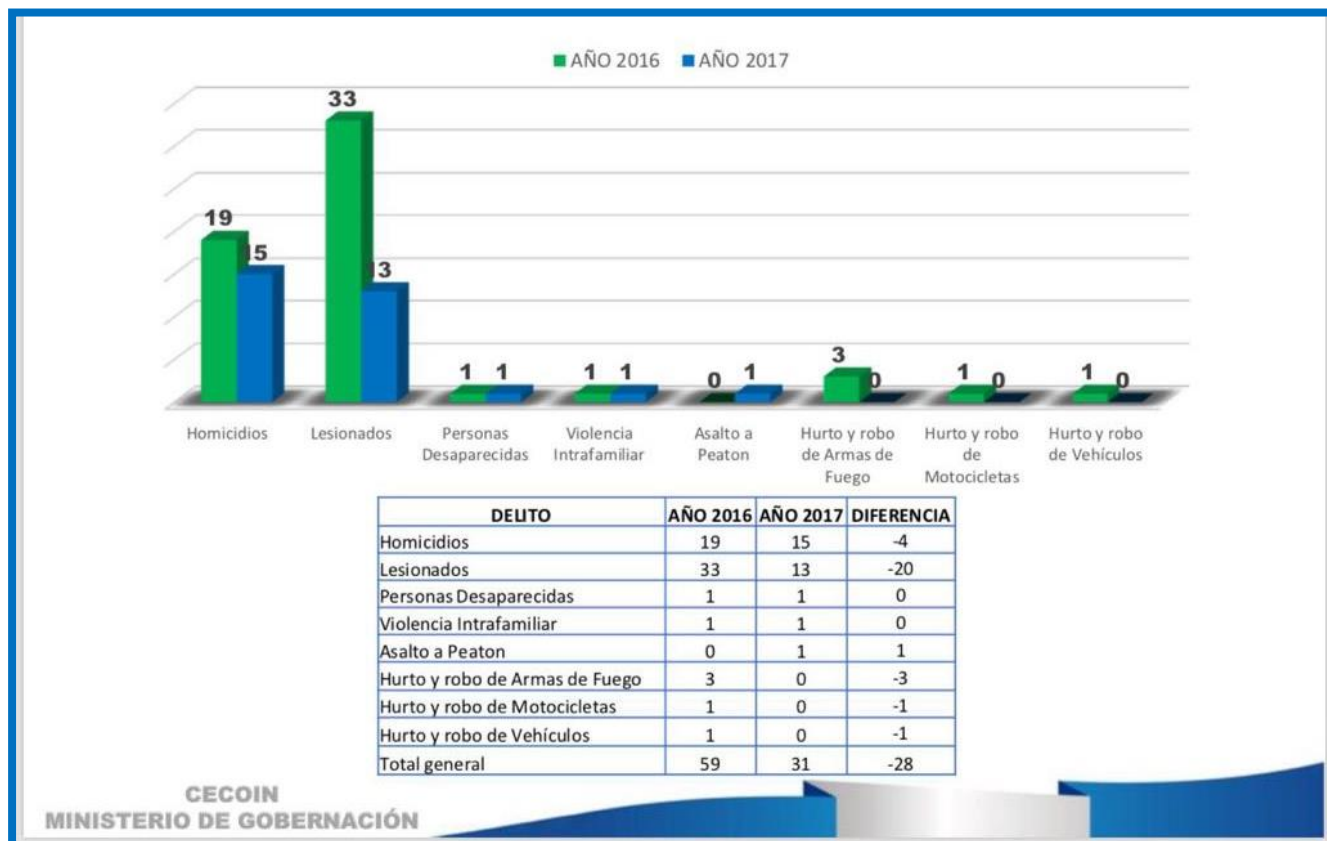


Fuente: Unidad de Análisis e Investigación Socio-Delictual-UPCV, con base en PNC e InfoSegura / 2017

En el Municipio de Olopa en el año 2017, se reportaron menos hechos delictivos con respecto al año 2016, como se observa en la gráfica No.5.

Gráfica No.5

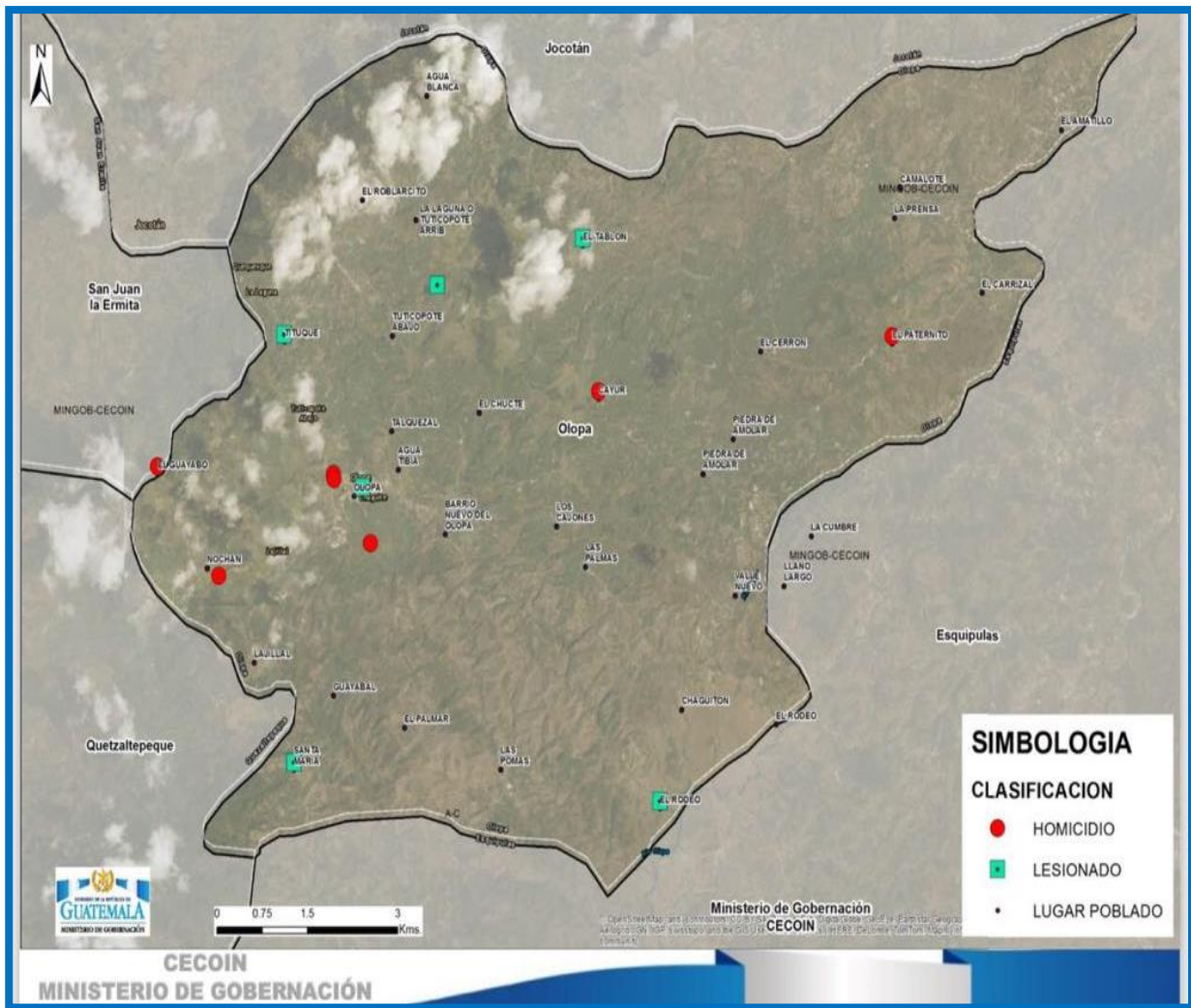
Comparativo de frecuencia de delitos 2016 y 2017



Fuente: CECOIN-Ministerio de Gobernación / 2017

La criminalidad en el Municipio de Olopa, Departamento de Chiquimula se desarrolla en diferentes puntos del municipio, los homicidios y los delitos no siempre coinciden en cuanto al lugar donde ocurren, como se ilustra en la gráfica No.6.

Gráfica No.6
Criminalidad Acumulada hasta octubre 2017

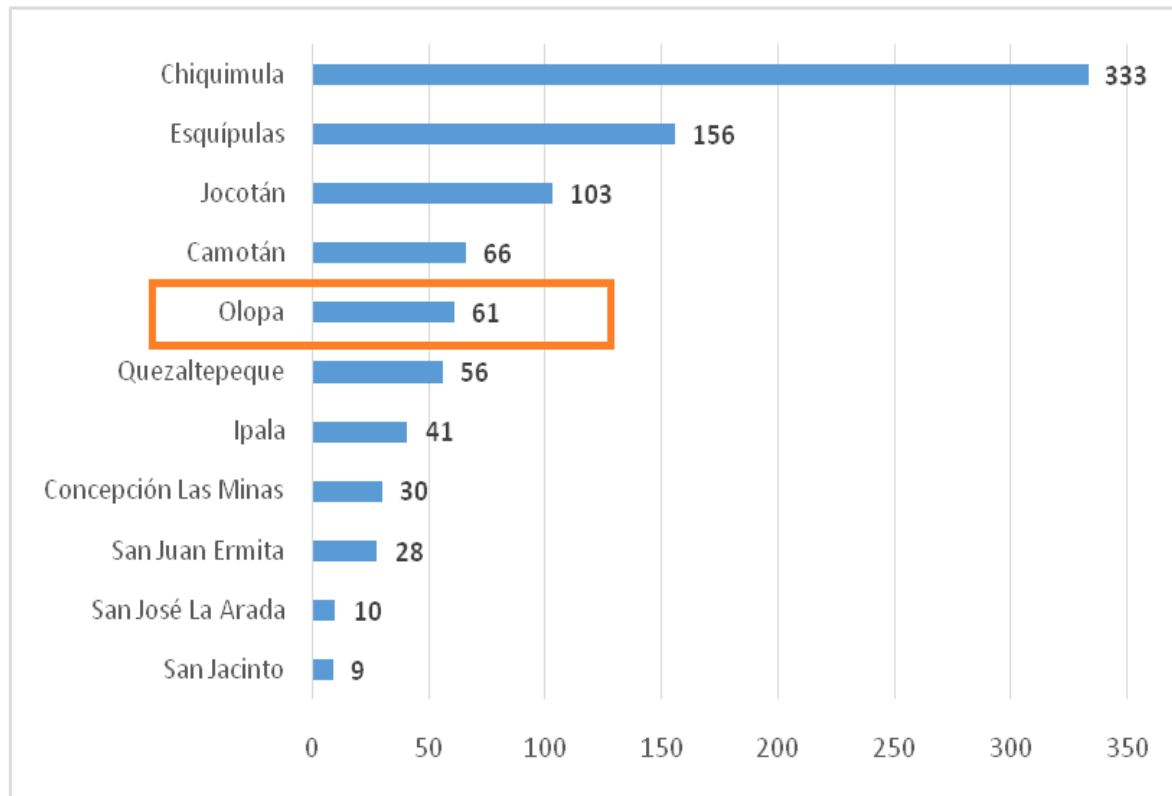


Fuente: CECOIN-Ministerio de Gobernación / 2017

Según la tasa de incidencia criminal registrada en el año 2016, Olopa se encuentra dentro de los cinco municipios del Departamento con el mayor número de casos delictivos registrados, solo antecedido por Chiquimula, Esquipulas, Jocotán y Camotán, como se muestra en la siguiente gráfica.

Gráfica No. 7

Niveles de Violencia acumulada en el Departamento de Chiquimula, 2016



Fuente: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2018

3.2. Diagnóstico Participativo

Los vecinos priorizaron tres problemáticas, ésta se realizó con base a la percepción y la experiencia que se vive en el municipio. El conversatorio ciudadano² y los grupos focales³ son herramientas del modelo de abordaje de la UPCV que permiten recabar información de forma participativa.

² Realizado el 01/04/2016 con la participación de 39 hombres y 32 mujeres.

³ Realizado el 06/09/2016 Grupo focal de mujeres 24 participantes, Grupo focal de jóvenes con 9 mujeres y 6 hombres.

De modo que para el abordaje de la Política Pública Municipal a continuación se listan las tres problemáticas priorizadas:

1. **Violencia intrafamiliar.**
2. **Homicidios contra jóvenes.**
3. **Robo de cosechas.**

3.3. Caracterización de las problemáticas

Violencia intrafamiliar, los participantes del Conversatorio Ciudadano informaron que este problema se presenta en la mayoría de hogares del municipio. Estos hechos se agudizan, sobre todo, con el consumo de alcohol por parte de los esposos, también señalaron que ocurre por falta de educación y por prácticas culturales como el machismo.

Coinciden en señalar que quienes generan este delito son los padres de familia que llegan a sus hogares en estado de ebriedad y las víctimas suelen ser las mujeres, los adultos mayores y los niños.

Cuando se indagó sobre quiénes deberían intervenir para la solución de esta problemática, los participantes respondieron que deben de ser las autoridades como la PNC, la Oficina Municipal de la Mujer –OMM-, las iglesias, MINEDUC, PGN, Oficina Municipal de Niñez y adolescencia – OMNA- y el Juzgado de Paz.

Homicidios contra jóvenes, los participantes del Conversatorio Ciudadano informaron que este problema se presenta en los espacios rurales, específicamente en los caminos solitarios que se dirigen hacia las comunidades. Estos hechos generalmente aumentan en épocas de cultivo, en los meses de noviembre a marzo, en la cosecha de café y en los días festivos.

Mencionaron que esta problemática ocurre por todo tipo de represalias y suponen que también hay “limpieza social”. Sobre las personas que lo generan dicen que son personas ajenas a la comunidad, pero con alianzas con los pobladores del municipio. También creen

que pueden ser “los familiares que quedan con vida”. Ellos consideran que las principales víctimas de este tipo de delito son los hombres.

Cuando se indagó sobre quiénes deberían intervenir para la solución de esta problemática, los participantes respondieron que las autoridades competentes como el MP, la PNC, el Juzgado de Paz y la sociedad civil.

Es importante mencionar que la comunidad propuso para solucionar o prevenir esta problemática la denuncia ante la autoridad competente por parte de las familiares víctimas de estos hechos delictivos, una mejor coordinación y diálogo con las autoridades locales.

Robo de cosechas, de acuerdo a la información obtenida a través de la herramienta del Conversatorio Ciudadano, este problema causa un impacto negativo en este municipio, indican que el fenómeno ocurre principalmente en las fincas, pero sobre todo las aguacateras y en todas las comunidades que dependen de los cultivos.

Quiénes generan esta problemática mencionan que son personas que no les agrada trabajar honradamente. Las víctimas suelen ser los propietarios de las cosechas y las familias de los campesinos. También mencionaron que esta situación ocurre por la falta de oportunidades laborales y la escasez de alimentos.

En cuanto a quienes deberían intervenir para solucionar este problema, los participantes hacen referencia a los pobladores en general, a las Instituciones Gubernamentales, como la PNC, la PDH, las iglesias y el Juzgado de Paz.

Los comunitarios creen que ellos, la Comisión Comunitaria para la Prevención de la Violencia, los líderes comunitarios y vecinos del lugar tienen alguna responsabilidad en la solución de este problema, como integrantes de la Comisión y vecinos, están en la obligación de señalar los lugares específicos donde más afecta esta problemática.

Las formas como se puede prevenir o solucionar este problema es gestionar capacitaciones y tener una mejor coordinación con las instituciones y autoridades.

3.4. Percepción de inseguridad

Las herramientas utilizadas en el Municipio de Olopa para la recopilación de información sobre percepción de inseguridad fueron: El Conversatorio Ciudadano⁴; la Caminata Exploratoria⁵, y los Grupos Focales de Mujeres⁶ y Jóvenes⁷.

Otras problemáticas identificadas en el municipio fueron la venta clandestina de bebidas alcohólicas, portación ilegal de armas de fuego, maltrato infantil y robo a domicilios.

⁴Fecha de realización: 01 de abril del 2016 en la municipalidad de Olopa. En las seis mesas de trabajo que se llevaron a cabo se contó con la participación de 39 hombres y 32 mujeres haciendo un total de 71 personas quienes son representantes de los diferentes COCODES, representantes de instituciones gubernamentales y no gubernamentales, así como algunos integrantes del Concejo Municipal.

⁵ Fecha de realización: 05 de abril del 2016 en el casco urbano del Municipio de Olopa. Contando con la participación de 4 miembros de la COMUPRE y un facilitador.

⁶ Fecha de realización: 06 de septiembre del 2016. Realizado en la Municipalidad de Olopa. Contando con la participación de 24 mujeres comprendidas entre las edades de 20 a 68 años de edad.

⁷ Fecha de realización: 23 de septiembre del 2016. Realizado en la Municipalidad de Olopa. Contando con la participación de 15 jóvenes comprendidos entre las edades de 13 a 15 años de edad.

Gráfica No.8

Priorización de Problemáticas en el Conversatorio Ciudadano



Fuente: Departamento de Análisis e Investigación /UPCV/ con base en el Conversatorio Ciudadano, 2017

Las principales problemáticas identificadas dentro de los elementos situacionales tenemos, una calle en mal estado, específicamente en la calle del Mercado del lado de la 1ª calle. Se detectó como factor de riesgo la falta de luminarias en varios puntos del sector y las pocas que hay, la mayoría necesitan mantenimiento, también se necesita podar los árboles para una iluminación adecuada.

Se localizaron los lugares donde hace falta iluminación, entre ellos se encuentra la 7ª avenida (cercana al mercado), en la 1ª calle zona 2 (arriba del complejo deportivo), en la 1ª avenida y 6ª calle de la zona 1 (calle de ojo de agua), en la 5ª avenida (arriba del rastro), en la salida de la 4ª calle y 5ª avenida y por último en la calle del graderío. La iluminación en las calles es primordial

por motivos de seguridad. Al momento de transitar por el sector se debe tener la visibilidad adecuada para el normal desarrollo de las actividades.

Cuando se menciona la falta de alumbrado público, en la mayoría de casos hablamos también de seguridad, las calles oscuras aumentan las posibilidades de ser víctimas de algún delito. La oscuridad es un factor de riesgo; el alumbrado público es, por tanto, una herramienta valiosa.

También, se mencionaron otras problemáticas como: la falta de drenajes, específicamente en la 7ª y 6ª avenida, esto ha ocasionado muchas problemáticas con los vecinos y tiene consecuencias significativas e impactos ambientales y sociales como: los impactos visuales, de seguridad, contaminación del agua, malos olores, dificultad de movilizarse en época de invierno e impactos de diversa índole en el entorno, entre otros.

Otro de los impactos negativos que provoca es el deterioro del medio ambiente en virtud de que las aguas residuales corren a flor de tierra por estas calles, lo que viene a causar molestias y enfermedades a todos los vecinos, que tiene derecho a contar con los servicios básicos y tan indispensables para la vida de todo ser humano como lo son los drenajes.

Tabla No.4

Elementos Situacionales Relevantes en el Municipio de Olopa, Departamento de Chiquimula

ELEMENTO	DIRECCIÓN	OBSERVACIÓN
1. Sin señalización vial o en mal estado.	1. En todo el casco urbano.	1. En casi el 80% del territorio no hay señales de tránsito.
2. Terreno baldío.	2. 1ª calle "A" y 3ª avenida.	2. Cercarlo y darle mantenimiento.
3. Área boscosa.	3. 4ª avenida y 6ª avenida entre 1ª Y 2ª calle y en el camino a ojo de agua en la salida a la 4ª. Calle.	3. Podar y dar mantenimiento constante.
4. Basurero clandestino.	4. 1ª calle y 4ª avenida.	4. Notificar a la Municipalidad para que limpie el área.
	4.1 Esquina de la 1ª calle "A" con la 1ª calle.	4.1 Se acumula basura en el área y ocasionalmente llegan a consumir alcohol y drogas.

Fuente: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual /UPCV/ 2018

Dentro de la capa de percepción de inseguridad según lo reflejado en la caminata exploratoria, se mencionaron distintas problemáticas, que en este caso están interrelacionadas. Se puede mencionar los robos a peatones, generalmente este hecho delictivo ocurre en la calle del rastro y frente a la Municipalidad. Algunas personas refieren que empiezan a extorsionar en el casco urbano a las familias que se les considera adineradas.

Tabla No.5

Elementos de Percepción de Inseguridad Relevantes en el Municipio de Olopa, Departamento de Chiquimula

ELEMENTO	DIRECCIÓN
1. Homicidios.	1. Área del mercado y en la 1ª Calle “A” y 3ª Avenida
2. Lesiones.	2. El área de embarque de las comunidades (mercado).
3. Venta y consumo de drogas.	3. En la 1ª calle y en la 1ª calle “A” y en el mercado.

Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual /UPCV/ 2018

Los participantes consideraron que niveles de violencia de su comunidad tienen un nivel medio, que creen que el municipio es muy pacífico y creen que las personas que generan las manifestaciones violentas son foráneas. Asimismo, consideraron que los delitos o violencias que más se cometen son a causa de la violencia psicológica y económica, y por tanto se dan los delitos sexuales. Existe mucho racismo y machismo en el lugar, lo que causa mucha exclusión en grupos vulnerables como las mujeres y jóvenes.

También opinaron que dentro de la comunidad las mujeres no son tomadas en cuenta en ningún espacio de participación social y existe discriminación por “posiciones económicas”; y los jóvenes son percibidos como los malos y que generalmente son culpados por las problemáticas que se viven.

En relación a cuáles medidas han tomado para evitar ser víctimas de delitos o violencias, se encuentran: hacer mejor uso de las redes sociales, evitar salir por las noches, evitar los lugares

donde se generan problemas, denunciar ante las instituciones que apoyan a las mujeres y jóvenes.

En cuanto a las medidas que consideran que deben ser implementadas para prevenir la violencia mencionan que es necesario la sensibilización, a través de talleres con diversos temas, organizarse de mejor forma, fomentar mejor educación y programas de radio preventivos dirigidos a jóvenes.

3.5. Confianza Institucional

Los participantes mencionan que las instituciones que apoyan a las personas víctimas de violencia son la PNC, la OMM y CAIMUS; y que la respuesta de estas instituciones en materia de seguridad y justicia es muy mala en el momento de apoyar emergencias, porque su respuesta antes alguna emergencia “no ha sido la adecuada”.

En el caso de la PNC mencionan que no existe presencia de los mismos dentro de las aldeas y que nunca los han visto intervenir en el sector. Ellos refieren que “no saben” o “se ignora”.

En términos de seguridad ciudadana refieren que el gobierno local si conoce sus problemáticas y que para entender los diferentes problemas que se mencionaron se abrió la Oficina Municipal de la Mujer y la Oficina Municipal de la Niñez y Adolescencia. En el municipio también hay presencia de organizaciones que trabajan con mujeres como el Proyectos Cash y Mujeres Emprendedoras.

CAPÍTULO IV

4. Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2021 del Municipio de Olopa, Departamento de Chiquimula

4.1. Objetivo General

Contribuir a la disminución de los factores generadores de violencia y delitos, priorizados en el diagnóstico participativo, a través de la implementación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito del Municipio de Olopa, Departamento de Chiquimula.

4.2. Objetivos Específicos

- Impulsar una política Pública Municipal que sea incluyente, sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual y personas con capacidades diferentes.
- Promover la reducción de las causas que originan la violencia intrafamiliar, ampliando el sistema municipal de protección integral de la mujer, niñez, y adolescencia, especialmente en el ámbito familiar y comunitario.
- Disminuir los factores de riesgo que propician comportamientos delictivos, específicamente los robos y hurtos, y los delitos contra la vida a través de la prevención social y situacional de áreas vulnerables y la implementación estratégica de vigilancia policial.
- Incentivar la organización y participación ciudadana en materia de prevención de la violencia y el delito, y la seguridad ciudadana a través de las comisiones comunitarias y municipales de prevención de la violencia.
- Diseñar acciones de fortalecimiento institucional en materia de prevención de la violencia promoviendo la organización comunitaria, a través de las comisiones comunitarias de prevención de la violencia.
- Impulsar procesos de articulación a nivel intra e interinstitucional para obtener respuesta pronta de las instituciones encargadas de seguridad del municipio para el combate de delitos reportados.

4.3. Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

La presente política se implementará en el Municipio de Olopa, Departamento de Chiquimula durante cuatro años, que comprende el período de 2017 a 2021.

Además, se plantearán acciones que deberán realizarse entre uno a cuatro años; el cumplimiento debe medirse a través de evaluaciones intermedias en cada actividad con el propósito de verificar el nivel de cumplimiento y poder visualizar el resultado final. Además, la evaluación intermedia permitirá reorientar o corregir la acción o las acciones para lograr la meta planteada.

La mayor carga institucional estará focalizada en la niñez, juventud y mujeres como grupos vulnerables de la violencia y el delito. Es por eso que se busca el liderazgo y protagonismo de estos grupos para liderar las acciones encaminadas a la reducción de la violencia y el delito.

4.4. Instituciones Responsables y Sistema de Coordinación

La coordinación de estos procesos estará a cargo de la Municipalidad, quien delegará esta responsabilidad a la COMUPRE. Dicha comisión convoca y coordina todas las actividades de la Mesa Multisectorial, la cual tendrá incidencia en las planificaciones interinstitucionales, con el apoyo técnico de la UPCV. Asimismo, se contará con el financiamiento del proyecto “Raíces Comunitarias” a través de RTI, World Vision y USAID.

En el Plan Operativo Anual –POA- de la municipalidad y de cada institución participante se asignará el presupuesto para la ejecución de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito.

Cada institución representada en la Mesa Multisectorial tendrá independencia de ejecutar actividades para responder a las líneas de acción de la Política Pública Municipal, así como de coordinar con otras instituciones las acciones que propicien la seguridad humana integral y democrática, entre ellas se encuentran: La Policía Nacional Civil, el Ministerio de Cultura y

Deportes, la Procuraduría de los Derechos Humanos, la Procuraduría General de la Nación, el Ministerio Público, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Organismo Judicial, la Defensoría de la Mujer Indígena, la Secretaría Presidencial de la Mujer y otras instituciones gubernamentales que tengan por mandato la prevención de la violencia y el delito, para responder a las líneas de acción de ésta Política.

4.5. Resultados e impactos esperados

Con la implantación de la Política se pretende reducir los principales problemas identificados en el Diagnóstico Participativo y de Seguridad Ciudadana, ello derivado de que la incidencia delictiva y criminal en el municipio está a un nivel medio, de acuerdo a los vecinos.

Con la presente Política también se busca disminuir la frecuencia de violencia y delitos que más ocurren, para ello se buscan generar actividades de prevención donde se involucren los vecinos y representantes de las autoridades locales, sectoriales y de la sociedad civil.

4.6. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación

Seguimiento: Las instancias responsables del cumplimiento de las acciones de la Política Pública Municipal estarán a cargo de la Comisión Municipal de Prevención –COMUPRE-, con una alta responsabilidad en los equipos técnicos municipales. En este proceso, el apoyo y acompañamiento técnico estará a cargo de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Deberá hacerse de manera bimestral, considerando que este es un tiempo prudencial para el desarrollo de las actividades.

De manera global, las matrices de planificación de la Política Pública Municipal darán la pauta para verificar el nivel de cumplimiento en los tiempos proyectados y de los responsables directos de la ejecución. Es importante señalar que el ejercicio de seguimiento se relaciona directamente a los procesos de auditoría social y transparencia; esto en términos prácticos le dará mayor legitimidad a la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito, y en consecuencia al Gobierno Municipal y a las Instituciones involucradas.

Monitoreo: Se hará a partir de las matrices de planificación de esta política, lo cual requiere de las herramientas técnicas para verificar detalladamente el cumplimiento de las actividades en términos de resultados. Este proceso generará insumos para la sistematización de la información y de la experiencia, la cual se considera como un logro importante, ya que independientemente de los niveles de éxito de la Política Pública Municipal, el hecho de documentar los resultados, es considerado como un resultado muy significativo.

Es importante destacar que el monitoreo conlleva la medición de los indicadores de las actividades; el desempeño de las instituciones responsables; y de los tiempos proyectados.

En esta fase la responsabilidad recae con mayor peso en los equipos técnicos municipales; institucionales; y de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, quienes presentarán los resultados cada tres meses en las reuniones de la COMUPRE y con la presencia de las autoridades municipales.

Evaluación: Se hará al finalizar el tiempo proyectado de la presente política; sin embargo, todo el proceso de seguimiento servirá de insumo para verificar a corto y mediano plazo el resultado de manera parcial y al finalizar la ejecución de la Política Pública Municipal. La responsabilidad de la evaluación, de igual manera que los otros procesos, recae sobre los equipos técnicos municipales con el acompañamiento de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-.

En la parte de anexos al final de esta política, se incluye la “Matriz de Seguimiento y Evaluación” para llevar a cabo los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación.

Listado de acrónimos

CAIMUS	El Centro de Atención Integral de Mujeres Sobrevivientes de Violencia
CECOIN	Centro de comunicación Interinstitucional del MINGOB
CMNA	Comisión Municipal de Niñez y Adolescencia
COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
COCOPRE	Comisión Comunitaria de Prevención
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
COMUSAN	Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional
DENA	Departamento de Niñez y Adolescencia
DIRC	División de Intervención en Relaciones Comunitarias
JEPEDI	Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional
IDPP	Instituto de la Defensa Pública Penal
INE	Instituto Nacional de Estadística
INTECAP	Instituto Técnico de Capacitación y Productividad
MIDES	Ministerio de Desarrollo
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINECO	Ministerio de Economía
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MINTRAB	Ministerio de Trabajo
MOPSIC	Modelo Policial de Seguridad Integral Comunitaria
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OJ	Organismo Judicial
OMM	Oficina Municipal de la Mujer
OMNA	Oficina Municipal de la Niñez y la Adolescencia
ONG	Organización No Gubernamental
PDH	Procuraduría de Derechos Humanos
PGN	Procuraduría General de la Nación
PDM	Plan de Desarrollo Municipal
PNC	Policía Nacional Civil
RTI	<i>Research Triangle Institute</i>
SEGEPLAN	Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia
SGPD	Subdirección General de Prevención del Delito
SIGSA	Sistema de Información Gerencial de Salud
STCNS	Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia
USAID	<i>United States Agency for International Development</i>

Bibliografía

- IDPP. (29 de 09 de 2017). Instituto de la Defensa Pública Penal. Obtenido de Instituto de la Defensa Pública Penal: <http://www.idpp.gob.gt/>
- MP. (20 de noviembre de 2017). Ministerio Público. Obtenido de Ministerio Público: <https://www.mp.gob.gt/noticias/directorio-nacional/fiscalias-peten/>
- Ministerio de Gobernación (2014) Política Nacional: Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034. Ministerio de Gobernación-USAID Prevención de la Violencia- RTI International-CECI. Guatemala, C.A.
- PDH. (03 de 10 de 2017). Procuraduría de los Derechos Humanos. Obtenido de Procuraduría de los Derechos Humanos: <https://www.pdh.org.gt/articulo/institucion/auxiliaturas.html>
- Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia. Municipio de Olopa, Chiquimula. Plan de Desarrollo Municipal 2011-2025 (2010). Olopa, Chiquimula.
- STCNS. (2017). Informe estadístico 2017. Guatemala.
- Sistema de Información Gerencial de Salud –SIGSA-. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS-Proyección Poblacional para el año 2017.
- Unidad para la prevención Comunitaria de la Violencia. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. Ministerio de Gobernación (2016). Modelo de Abordaje –UPCV-, Guatemala.

ANEXO I: Matrices de Planificación de la Política Pública Municipal

Prevención de la Violencia y el Delito en el Hogar

Eje Estratégico	Prevención de la Violencia Intrafamiliar
Objetivo General del Eje	Incidir a través de campañas de sensibilización, orientación y/o uso del tiempo libre en niños, jóvenes, padres y madres víctimas de violencia intrafamiliar a modificar patrones de comportamiento violento y eliminar factores de riesgo.

Objetivo Específico	Establecer una alianza estratégica entre OG's, ONG's y Municipalidad de Olopa para la puesta en marcha de campañas y programas de prevención de la violencia en el hogar.							
Línea Maestra	1.1 Impulsar una estrategia que permita el compromiso municipal para prevenir la violencia Intrafamiliar a través de minimizar el riesgo de las mujeres, adolescentes, jóvenes, niños y niñas a ser víctimas de violencia en sus hogares							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Prevención y protección de derechos de la niñez. <i>Garantizar el desarrollo integral de la niñez mediante el ejercicio pleno de sus derechos para vivir vida una libre de violencia.</i>	Informar a las niñas y niños sobre sus derechos en el marco de la Conmemoración del Día Internacional de la niña y el niño	Número de actividades de conmemoración anual del día del niño y niña.	Informe de actividades. Evidencia fotográfica	1 actividad de conmemoración por año	Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia	COMUPRE CMNyA ONG's con incidencia en niñez Comisión No. 9 del Concejo Municipal	2018-2021	
	Proporcionarles a COCODES, comadronas, mujeres organizadas y comunidad educativa, un directorio en el que se localice información de instituciones que brindan protección a la niñez.	Número de directorios entregados	Listado de firmas de recibido	250 ejemplares anuales entregados	Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia	COMUPRE CMNyA ONG's con incidencia en niñez Comisión No. 9 del Concejo Municipal	2018-2021	
	Coordinar el diseño e implementación de un formato estandarizado	Número de formatos elaborados	Presentación ante el COMUDE	100 formatos distribuidos	Oficina Municipal de Protección a	COMUPRE CMNyA	2018	

	para la denuncia de casos de violencia contra la niñez, para ser utilizados en centros educativos y COCODES, para elevar las denuncias a las instituciones pertinentes.		del formato elaborado		la Niñez y Adolescencia DENA-PNC MP PGN	ONG's con incidencia en niñez Comisión No. 9 del Concejo Municipal		
Prevención y protección de derechos de la mujer. Divulgar, promover y garantizar el desarrollo integral de las mujeres y el ejercicio pleno de sus derechos.	Feria anual municipal de los derechos de las Mujeres en el marco del día internacional de la mujer	Número de ferias realizadas	Listado de participantes. Programa de actividades. Fotografías	1 feria por año	Dirección Municipal de la Mujer	COMUPRE, Comisión No. 9 del Concejo Municipal	2018-2021	
	Gestionar recursos para el diseño y distribución de material informativo (trifoliales, volantes, afiches) sobre temas de prevención de la violencia contra la niñez, familia, mujer, derechos humanos y ruta de denuncia de casos de violencia.	Número de materiales distribuidos	Solicitudes de gestión Material informativo impreso Fotografías de entrega de material	100 trifoliales 100 volantes 50 afiches	Dirección Municipal de la Mujer Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia	COMUPRE CMNyA Comisión No. 9 del Concejo Municipal	2018	
	Desarrollar talleres para explicar los contenidos y utilización de los protocolos de atención a las víctimas de violencia contra la mujer, dirigido los servidores públicos y las distintas organizaciones de mujeres conformadas en el municipio.	Número de talleres impartidos	Listado de participantes Planificación del taller Fotografías	2 talleres anuales	Dirección Municipal de la Mujer DIRC-PNC	COMUPRE CMNyA Comisión No. 9 del Concejo Municipal	2018-2021	
Reparación y restitución de derechos en casos de	Coordinar con la Red de Derivación del MP, la implementación y monitoreo de la ruta de atención a las víctimas	Número de monitoreo realizados	Reporte de personas atendidas	3 monitoreo anuales	Dirección Municipal de la Mujer	COMUPRE CMNyA Comisión No. 9 del Concejo Municipal	2018	

violencia intrafamiliar y contra la mujer. <i>Promover el vínculo afectivo y protector familiar en el proceso de reparación de derechos y la garantía de su restitución mediante la asistencia psicológica, médica, social y legal necesaria.</i>	Coordinar con los Centros de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia - CAIMUS- para la atención de mujeres víctimas de la violencia.	Número de coordinación es realizadas	Reuniones de coordinación efectuadas Fotografías	1 reunión bimestral	Dirección Municipal de la Mujer	COMUPRE CMNyA Comisión No. 9 del Concejo Municipal	2018-2021	
	Desarrollar charlas motivacionales sobre Autoestima y resiliencia para fortalecer a las mujeres y los niños adolescentes y jóvenes víctimas de violencia, que estén o hayan estado ligadas a un proceso judicial o extrajudicial.	Número de charlas desarrolladas	Listado de participantes Programación de la actividad Fotografías	1 charla semestral	Dirección Municipal de la Mujer Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia	COMUPRE CMNyA Comisión No. 9 del Concejo Municipal	2018-2021	
Patrones de crianza: <i>Promover el cambio generacional sobre la forma de transmitir los principios y valores en las familias.</i>	Realizar una escuela para padres, de seis sesiones, sobre derechos hacia la niñez, crianza con cariño, nutrición afectiva, formas idóneas de corregir, sin utilizar la violencia, equidad de género, masculinidad y paternidad responsable, entre otros.	Número de programas desarrollados	Programa del taller. Registro de participantes. fotografías	1 programa anual por comunidad priorizada	Dirección Municipal de la Mujer, División Especializada en Niñez y Adolescencia de la PNC	COMUPRE, CMNyA, UPCV, Red de maternidad y paternidad responsable	2017-2021	

MATRIZ DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ARMADA

Prevención de la Violencia y el Delito en la Comunidad

Eje Estratégico	Prevención de la Violencia Armada
Objetivo General del Eje	Reducir la ocurrencia de homicidios a través de la implementación de estrategias para incidir en la reducción de los factores de riesgo que aumentan la vulnerabilidad de los pobladores a ser víctimas de estos eventos

Objetivo Específico	1. Contribuir a la reducción de los factores de riesgo a través del fortalecimiento de la organización local.							
Línea Maestra	1.1 Fortalecer las capacidades de los líderes comunitarios encargados de los temas de prevención de la violencia en el municipio							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Trabajo digno y emprendedurismo. Generar oportunidades laborales para los jóvenes.	Coordinar una reunión con el sector privado empresarial, para identificar la demanda actual y futura de la fuerza laboral y las principales actividades productivas del municipio y desarrollar programas de capacitación y formación para las y los adolescentes y jóvenes.	Número de reuniones realizadas	Notas de convocatoria enviadas y decepcionados	Una reunión cuatrimestral	Municipalidad de Olopa	COMUPRE Comisión de Desarrollo Económico Comisión No. 9 del Concejo Municipal	2018-2021	
Formación técnica y profesional de los jóvenes. Promover el desarrollo integral de los jóvenes	Crear un programa dirigido a jóvenes emprendedores para la creación y puesta en marcha de proyectos de alto potencial de crecimiento económico a través de la entrega de microcréditos (carpintería,	Número de programas de capacitación realizados	Listado de participantes Fotografías Programa de capacitación	1 programa de capacitación semestral	MINECO MINTRAB INTECAP Municipalidad	COMUPRE Comisión No. 9 del Concejo Municipal	2018-2021	

mediante la educación formal y el desarrollo de habilidades técnicas para mejorar sus condiciones de vida y las de su comunidad.	manualidades, repostería, arte culinario, entre otros).							
Organización y empoderamiento ciudadano. Promover la formación, participación, organización y planificación comunitaria en materia de prevención de la violencia y el delito	Formación en prevención de la violencia, dirigida a líderes comunitarios.	Número de lideresas y líderes capacitados	Informes técnicos. Fotografías. Listado de participantes.	18 lideresas y líderes comunitarios formados en temas de prevención de la violencia.	Prevención del Delito PNC (DIRC, DENA) MOPSIC PNC	COMUPRE UPCV Comisión No. 9 del Concejo Municipal	2018-2021	
	Conformar COCOPRES (utilizando el modelo de abordaje de la UPCV)	No. de COCOPRES conformadas	Acta de conformación de la COCOPRE	1 COCOPRES semestral conformados	Prevención del delito de PNC UPCV	COMUPRE Comisión No. 9 del Concejo Municipal	2018-2021	
Atención a personas con capacidades diferentes, de la tercera edad y migrantes. Garantizar el ejercicio de derechos y condiciones de	Realizar charlas de información respecto a los cuidados que precisan, y de concienciación y sensibilización respecto al problema de la violencia y el maltrato, realizada en el ámbito de las asociaciones de barrios y dirigida a los adultos del entorno cercano y a los que ofrecen servicios a las	No. de charlas de orientación y sensibilización desarrolladas.	Listado de participantes Fotografías Programación de la actividad	1 charla por comunidad priorizada	CONADI ADISA COMUPRE	Comisión No. 9 del Concejo Municipal	2018-2021	

vida dignas de personas con capacidades diferentes, adultos mayores y población inmigrante	personas con discapacidades.							
	Realizar una campaña de sensibilización a la población en general sobre los tipos de maltratos y violencias que sufren las personas de la tercera edad a través de medios de comunicación local	No. de campañas realizadas	Programa de la actividad	1 campaña por año	CONADI ADISA COMUPRE	Comisión No. 9 del Concejo Municipal	2018-2021	
	Promover el registro e identidad de niños y niñas hijos de padres inmigrantes con residencia en el municipio, para su ingreso oportuno al sistema educativo.	No. de registros promovidos	Certificaciones de nacimiento gestionadas	2 giras de promoción anuales de inscripción	Municipalidad RENAP MINEDUC	COMUPRE Comisión de Educación Comisión No. 9 del Concejo Municipal	2018-2021	
Abordaje de la violencia mediante la prevención situacional. Promover la recuperación de espacios públicos y desarrollar acciones articuladas en materia de prevención situacional que	Realizar una marcha exploratoria semestral para identificar focos de posibles hechos delictivos o que contribuyan a la prevención situacional	No. de marchas exploratorias realizadas	Registro documental de la marcha a través del mapeo	1 marcha semestral por COCOPRE/COMUPRE	COMUPRE	Comisión No. 9 del Concejo Municipal UPCV	2018-2021	
	Gestionar la señalización vial en áreas de mayor incidencia y riesgo.	No. de señalizaciones gestionadas	Señalización en calle Fotografías de las señalizaciones	25% de cobertura anual	Municipalidad PM	COMUPRE Comisión No. 9 del Concejo Municipal UPCV	2018-2021	
	Realizar jornadas de concientización y limpieza de terrenos baldíos, áreas boscosas, basureros	No. de jornadas de limpieza realizadas	Fotografías del antes y después	1 área bimestral	Municipalidad OSPM	COMUPRE Comisión No. 9 del Concejo Municipal	2018-2021	

mejoren la percepción de seguridad en la población.	clandestinos de cada comunidad priorizada.					UPCV		
Regularización de juegos de azar, bares y distribución de alcohol. Promover la regulación de factores de riesgo que generan violencia en la comunidad.	Promover la aprobación ante el COMUDE y el Concejo Municipal de un reglamento o acuerdo municipal que regule la venta y consumo de bebidas alcohólicas dentro del municipio.	No. de acuerdos aprobados	Certificación del acuerdo municipal	1 acuerdo de regulación de venta y consumo de bebidas alcohólicas	JAM Secretaría Municipal Concejo Municipal COMUPRE	Comisión No. 9 del Concejo Municipal UPCV	2018-2021	
	Promover la aprobación ante el COMUDE y el Concejo Municipal de un reglamento o acuerdo municipal que regule los juegos de azar (bólide, charada, máquinas traga niqueles y otras) dentro del municipio.	No. de acuerdos aprobados	Certificación del acuerdo municipal	1 acuerdo de regulación de los juegos de azar (bólide, charada, máquinas traga niqueles y otras)	JAM Secretaría Municipal Concejo Municipal COMUPRE	Comisión No. 9 del Concejo Municipal UPCV	2018-2021	
	Promover la aprobación ante el COMUDE y el Concejo Municipal de un reglamento o acuerdo municipal que regule los bares y cantinas dentro del municipio.	No. de acuerdos aprobados	Certificación del acuerdo municipal	1 acuerdo de regulación de los bares y cantinas	JAM Secretaría Municipal Concejo Municipal COMUPRE	Comisión No. 9 del Concejo Municipal UPCV	2018-2021	
	Promover la aprobación ante el COMUDE y el Concejo Municipal de un reglamento o acuerdo municipal que regule el	No. de acuerdos aprobados	Certificación del acuerdo municipal	1 acuerdo de regulación de nivel de los decibeles en la	JAM Secretaría Municipal Concejo Municipal	Comisión No. 9 del Concejo Municipal UPCV	2018-2021	

	nivel de los decibeles en la realización cualquier actividad dentro del municipio.			realización cualquier actividad	COMUPRE			
Prevención y rehabilitación del consumo de alcohol y drogas. Desarrollo de procesos de aprendizaje, sensibilización y educación para la prevención del consumo de sustancias tóxicas; considerando alternativas de desintoxicación cuando se ha incurrido en el abuso de las mismas	Desarrollar un plan municipal de intervención y monitoreo en los centros de distribución venta y consumo de alcohol y cigarrillos en el municipio para su control.	No. de planes anuales realizados	Fotografías de los monitoreos Informe de la actividad	1 monitoreo trimestral	PNC JAM Municipalidad	COMUPRE Comisión No. 9 del Concejo Municipal UPCV	2018-2021	
Convivencia pacífica, gobernanza y resolución de conflictos. Fortalecer las capacidades y mecanismos de	Capacitar a líderes comunitarios y juveniles en temas con enfoque resolución de conflictos.	No. de capacitaciones realizadas	Programación de capacitaciones Listado de participantes	1 capacitación bimestral en cada comunidad priorizada	Prevención del delito PNC MOPSIC	COMUPRE UPCV Comisión No. 9 del Concejo Municipal UPCV	2018-2021	

las comunidades ante situaciones sociales que pueden ser generadoras de conflictividad social y violencia			Fotografías					
Espacios para la recreación, el deporte, el arte y la cultura. Fomentar la participación comunitaria en actividades artísticas, culturales, lúdicas, deportivas y recreativas para su desarrollo y convivencia pacífica.	Gestionar los recursos (humanos, económicos y administrativos) e insumos (mobiliario y equipo, útiles enceres, material didáctico, entre otros.) necesarios para la creación de academias artístico culturales.	No. de academias artístico cultural creadas	Notas de acuerdos Insumos ingresados al inventario	1 academia artístico cultural creada	Municipalidad d Comisión No. 9 del Concejo Municipal UPCV	COMUPRE UPCV	2020	
	Crear la oficina de cultura y deportes a nivel municipal, que será la responsable de establecer y coordinar las actividades culturales y deportivas del municipio.	No. de oficinas creadas	Acuerdo municipal de creación	1 oficina municipal de cultura y deportes creada	Municipalidad d JAM Comisión No. 9 del Concejo Municipal UPCV	COMUPRE UPCV	2019	

ANEXO II: Formato para determinar el seguimiento y monitoreo

EJE TEMÁTICO	OBJETIVO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	NIVEL DE AVANCE	OBSERVACIONES	RESULTADO
		1.				
		2.				
		3.				

Anexo III: Acta de Conformación de la COMUPRE

e-mail: secretariayauxiliares@munideolopa.org



EL INFRAESCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DEL MUNICIPIO DE OLOPA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, CERTIFICA: Para el efecto se tiene a la vista el libro de actas varias de la COMUPRE, en donde se encuentra suscrita el Acta Número 1-2016/2017, la cual consta en los folios del _02_ al _06, acta de fecha 04 de Octubre de 2016, la que copiada literalmente dice:-----

"ACTA NUMERO UNO GUION DOS MIL DIECISEIS/DOSMILDIECISIETE 1-2016/2017

COMISION PREVENION VIOLENCIA, DELITO, SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA PACIFICA-COMUPRE/MUNICIPIO DE OLOPA-CHIQUIMULA

En el municipio de Olopa, Departamento de Chiquimula, siendo las diez horas del día 04 de octubre 2016. Nos encontramos reunidos en el salón No. 2 de la municipalidad de Olopa, Los integrantes de sociedad civil y diferentes sectores que intervienen en el desarrollo del Municipio de Olopa: Alcalde Municipal, Concejales, Representantes de Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, III Vice ministerio de Gobernación, Representantes de comités de coordinación comunitarios (cocodes) integrados en 5 microrregiones, Representante de Oficinas municipales de la Mujer, oficina de la Niñez y Adolescencia, Dirección de Planificación Municipal, Representantes de la Policía Nacional Civil-PNC- Sociedad Civil, para dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO:** El Señor Alcalde Municipal Fredy Neptalí Urrutia Guevara da la bienvenida a los y las asistentes, confirmando el motivo de la convocatoria y sesión presente, con objeto de establecer acciones en el municipio, en el marco de Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034 y Política Nacional para la reducción de riesgo a los desastres en Guatemala. Acuerdo 06-2011. **SEGUNDO:** Se menciona que es de interés municipal en el casco urbano y comunidades rurales coordinar acciones sobre seguridad ciudadana y la prevención del delito, con asistencia y apoyo de la Delegación Departamental de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia -UPCV- del III Viceministerio de Gobernación. **TERCERO:** Los presentes manifiestan su interés por organizarse e implementar acciones considerando datos delincuenciales obtenidos en el municipio. Promover la buena imagen del Municipio, autoridades, socializar acciones de la PNC, mejorar la circulación vial en el casco urbano, se proyecta disponer de cámaras de seguridad, desarrollar capacitaciones sobre la prevención a la población a través de talleres, como medios radiales y televisivos que funcionan en el municipio. **CUARTO:** Se acuerda retomar la organización de la Comisión Municipal de Prevención del Delito -COMUPRE- conforme su política específica. **QUINTO:** Se realizan propuestas y consensos entre los y las asistentes a la reunión; quedando integrados en comisión, según cargos titulares/suplentes/responsabilidades, de la siguiente manera: COMUPRE para el Municipio de Olopa: **Presidencia:** Autoridades Municipales: Señor Fredy Neptalí Urrutia Guevara DPI 195192109 2006 (titular) /Señor Henry Leonel Lemus Sagastume DPI 1970712012007 (suplente)-Gobernabilidad Ciudadana y comunicación. **Secretaría:** Oficinas Municipales Señor Jorge Oswaldo Nolasco Juárez DPI 2618083032011 (Titular) /Señor Edwin Hernán Pérez Sagastume DPI 1804614272011 (suplente)-Seguridad Ciudadana y Capacitación. **Tesorería:** Ministerio de Educación Señor Sergio Arturo Pacheco Marroquín DPI 1970406752004 (Titular)/Señora Blandina Noet Perdomo López DPI 1709540211805 (suplente)-Ordenamiento Urbano y cultura Vial. **Vocalía 1:** Oficina Niñez Juventud y Mujer Señora Yesica Yolibeth Ramírez Moreno DPI 1969 873262 2006 (Titular) /Señora Sandra Anabelli Guerra Peralta DPI 2408548022001 (Suplente)- Organización y participación ciudadana. **Vocalía 2:** Microrregión V: Señor Eduardo Humberto Urrutia Lemus DPI 1994 317871805(Titular) /Señor Nery Yovani Guevara Cardona DPI 1994 29995 2006 (suplente)-Apoyo ordenamiento comunitario. **Vocalía 3:** Microrregión III Señor Francisco Javier Agustín García DPI 1006284662006 (Titular)Señor Tomas Pérez Pérez DPI 1603 20275 2006 (Suplente) - Apoyo ordenamiento comunitario **Vocalía 4:** Microrregión II Señor Rolando Enrique Urrutia Argueta DPI 164045652006 (Titular)/ Señor José Alfredo Urrutia Elías DPI 1640724 2006 (Suplente)- **Vocalía 5:** Microrregión I Señor Armando Ramírez Antonio DPI 1958 5603 12006(Titular)/ Señor Víctor Díaz Vásquez DPI 1716 59 244 2006 (Suplente)- **Vocalía 6:** Microrregión IV Señor José Vidal Lucero García 1662 38678 2006(Titular)/ Señor Rogelio Lucero 1661 59859 2006 (Suplente)- **Vocalía 7:** Comunidad Indígena: Señor Guillermo Ramírez Pérez DPI 1781 42697 2006 (Titular)/ Señor Luis Ramírez Pérez DPI 199932336 2006, (Suplente)- **Vocalía 8:** Ministerio de Salud, Señor Carlos Ernesto Jovel Calderón DPI 2078627100410 (Titular)/ Señor José Manuel Lemus Pazos DPI 1966420192006. (Suplente) Apoyo gestión y comunicación **Vocalía 9:** Iglesia Católica Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 10:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 11:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 12:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 13:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 14:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 15:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 16:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 17:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 18:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 19:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 20:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 21:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 22:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 23:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 24:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 25:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 26:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 27:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 28:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 29:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 30:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 31:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 32:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 33:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 34:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 35:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 36:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 37:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 38:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 39:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 40:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 41:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 42:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 43:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 44:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 45:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 46:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 47:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 48:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 49:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 50:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 51:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 52:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 53:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 54:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 55:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 56:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 57:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 58:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 59:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 60:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 61:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 62:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 63:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 64:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 65:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 66:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 67:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 68:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 69:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 70:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 71:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 72:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 73:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 74:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 75:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 76:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 77:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 78:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 79:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 80:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 81:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 82:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 83:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 84:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 85:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 86:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 87:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 88:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 89:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 90:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 91:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 92:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 93:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 94:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 95:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 96:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 97:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 98:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 99:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 100:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 101:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 102:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 103:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 104:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 105:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 106:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 107:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 108:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 109:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 110:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 111:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 112:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 113:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 114:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 115:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 116:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 117:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 118:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 119:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 120:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 121:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 122:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 123:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 124:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 125:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 126:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 127:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 128:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 129:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 130:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 131:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 132:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 133:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 134:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 135:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 136:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 137:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 138:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 139:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 140:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 141:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 142:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 143:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 144:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 145:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 146:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 147:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 148:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 149:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 150:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 151:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 152:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 153:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 154:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 155:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 156:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 157:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 158:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 159:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 160:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 161:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 162:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 163:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 164:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 165:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 166:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 167:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 168:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 169:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 170:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 171:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 172:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 173:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 174:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 175:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 176:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 177:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 178:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 179:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 180:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 181:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 182:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 183:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 184:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 185:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 186:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 187:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 188:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 189:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 190:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 191:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 192:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 193:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 194:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 195:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 196:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 197:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 198:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 199:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 200:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 201:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 202:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 203:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 204:** Comunidad Indígena Señor Juan Francisco Salguero y Salguero DPI 199306311 2006 (Titular) **Vocalía 205:** Comunidad Indígena



Municipalidad de Olopa

Municipio de Olopa, Departamento de Chiquimula, Guatemala C.A.

e-mail: secretariayauxiliares@munideolopa.org



2004(suplente) *Apoyo gestión y comunicación ciudadana* **Vocalía 10:** Representante Policía Nacional Civil PNC en turno Sub estación Olopa/ *Seguridad ciudadana* **Vocalía 11:** Señora Dora Marina Sagastume Lemus DPI 1982152232007 (Titular)/ Señora Ana Isabel García Morales DPI 1994306831904 (Suplente). *Apoyo gestión y comunicación ciudadana mujeres.* **SEXTO:** También se propone hacer funcionar la misma estructura organizativa reorganizada, para realizar gestión y operación de reducción de riesgos de desastres, en el territorio municipal, cuando el caso lo amerite, por ser los mismos actores que interactúan en el ámbito municipal. Se dispondrá de asistencia técnica jurídica de CONRED, Gobernación Departamental de Chiquimula y Organismo Judicial (OJ). **SEPTIMO:** Se solicita a la secretaria, realizar la labor correspondiente para gestionar ante la instancia correspondiente la legalización de la Comisión integrada con las siglas COMUPRE / OLOPA, con los fines y objetivos de preservar la seguridad ciudadana a través de la Prevención de la violencia, el Delito y Seguridad Ciudadana y Convivencia pacífica. **OCTAVO:** No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta, en el mismo lugar y fecha; dos horas y media después de su inicio, firmando de conformidad los que intervenimos en la Reunión, **DAMOS FE.** Aparecen firmas ilegibles de los presentes". -----

EN FE DE LO CUAL, SE CERTIFICA LA PRESENTE TRANSCRIPCIÓN EN DOS HOJAS DE PAPEL BOND MEMBRETADAS, TAMAÑO OFICIO, EN EL MUNICIPIO DE OLOPA A TREINTA DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE. CONSTE.

Jorge Oswaldo Nolasco Juárez
Secretario COMUPRE
Municipio de Olopa

Vo.Bo.  
Freddy Neptali Urrutia Guevara
Presidente COMUPRE
Municipio de Olopa

Anexo IV: Aval de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito



Municipalidad de Olopa

Municipio de Olopa, Departamento de Chiquimula, Guatemala C.A.

e-mail: secretariayauxiliares@munideolopa.org



LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE OLOPA DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.

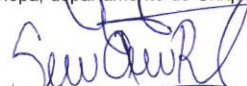
CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el legajo de hojas móviles de las sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Honorable Concejo Municipal, donde se encuentra el acta número 064-2017 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete que copiada en su parte conducente dice:-----

“**ACTA NÚMERO 064-2017.** En el municipio de Olopa, departamento de Chiquimula, cuando son las dieciséis horas en punto del día diecinueve de diciembre del año dos mil diecisiete, reunidos en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal, ubicado en esta Alcaldía Municipal, se encuentran presentes los Honorables miembros del Concejo Municipal integrado por los señores: FREDY NEPTALÍ URRUTIA GUEVARA, en su calidad de Alcalde Municipal, y quien preside la sesión de trabajo en la presente fecha, OSCAR MEDARDO CARDONA NOGUERA, en su calidad de Síndico Primero, DAVID RENÉ ARITA LÓPEZ, en su calidad de Síndico Segundo, HENRY LEONEL LEMUS SAGASTUME, en su calidad de Concejel Primero, CÉSAR ALFREDO JAVIER CAZANGA, en su calidad de Concejel Segundo, MEDARDO ENRIQUE VILLAFUERTE LEMUS en su calidad de Concejel tercero, MARCO TULIO CARRANZA ESPAÑA, en su calidad de Concejel Cuarto y la señorita S.O. Sucely Analy Ramos Cruz, en su calidad de Secretaria Municipal, con el objeto de celebrar la presente Sesión Pública Ordinaria, por lo que se procede de la siguiente manera:

PRIMERO:..... NOVENO: Someter a consideración del Concejo Municipal la Política Municipal de Prevención de la Violencia 2017-2021 Municipio de Olopa Departamento de Chiquimula. El señor Alcalde Municipal traslada a cada uno de los miembros del Concejo Municipal copia y le da lectura a la Política Municipal de Prevención de la Violencia 2017-2021 Municipio de Olopa, departamento de Chiquimula. El Honorable Concejo Municipal considerando que la seguridad ciudadana se constituye en una condición necesaria para el desarrollo social y de cada miembro de la comunidad, en ese sentido la Municipalidad de Olopa, departamento de Chiquimula promueve de manera coordinada con el Tercer Viceministerio de Gobernación a través de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPVC- y la sociedad organizada, la institucionalidad presente en el municipio y población en general, la implementación de acciones integrales para la prevención de la violencia, el delito y la promoción de un ambiente de convivencia pacífica, de acuerdo con lo estipulado en la Estrategia Nacional de Prevención de Violencia, en torno a lo anterior por unanimidad de votos **ACUERDA:** I) Aprobar en cada una de sus partes la Política Municipal de Prevención de la Violencia 2017-2021 Municipio de Olopa Departamento de Chiquimula. II) Que el presente punto se certifique a donde corresponda para los efectos legales consiguientes. III) Notifíquese.-----

Y para remitir a donde corresponde extendiendo, firmo y sello la presente en el municipio de Olopa, departamento de Chiquimula, a veinte días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.-----


S.O. Sucely Analy Ramos Cruz
Secretaria Municipal



Vo. Bo.


Fredy Neptali Urrutia Guevara
Alcalde Municipal



SIGUENOS



UPCVGuatemala



@UPCVGuatemala



@UPCV_gt



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

-UPCV-